



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. MIGUEL URIBE TURBAY**
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO
Alcalde Local de Barrios Unidos

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de auditoría integral

Respetados Doctor(es):

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditoría Integral a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén”, me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditoría Integral del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua de los controles del proceso contable con el fin de asegurar que estén orientados al logro de la misión y los objetivos propuestos de conformidad con las normas constitucionales, legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad.

ALCANCE:

Verificación del Procedimiento GCO-GCI-P002 “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén”, desde el ingreso de los bienes a la entidad, su manejo, custodia y disposición final tanto en el almacén como en su contabilización en los 20 Fondos de Desarrollo Local en el Distrito Capital.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones en caso de requerirse.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MUELLELO

C.C. Dr. Labor Andrés Chaparro Cuba - Subsecretario de Gestión Institucional
Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Nancy Hellevil Gutierrez Rodriguez
Revisó / Aprobó: Lady Johanna Medina Muellelo

Anexo: Informe de auditoría (11 folios)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



INFORME DE AUDITORÍA CONTABLE

Fecha de emisión del informe: 23-05-2018

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	28	Mes	05	Año	2018	Día	29	Mes	05	Año	2018

Auditado – Representación FDL	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Dr. Diego Alejandro Ríos Barrero Alcalde Local	Lady Johana Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno	Nancy H Gutierrez R Contratista OCI

Macroproceso:	Gestión Corporativa
Proceso:	Gestión corporativa local
Líder de Proceso / jefe (s) Dependencia (s):	Líderes de procesos: Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional. Líder funcional: Alcalde Local de Barrios Unidos Auditoría atendida por: Nayibe Rodriguez - Profesional – Gestora de Calidad FDL. Jenny Cristina Bohórquez – Almacenista FDL. Olga Lucia Tamayo –Contadora FDL
Objetivo de la Auditoría:	General Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua de los controles del proceso contable con el fin de asegurar que estén orientados al logro de la misión y los objetivos propuestos de conformidad con las normas constitucionales, legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad. Específicos: Verificar que las transacciones contables se encuentren debidamente soportadas y que los Estados financieros reflejan fielmente la situación económica de los fondos de desarrollo Local y Nivel Central Distrito Capital. Verificar el cumplimiento de las directrices en materia de administración de los bienes a cargo del Fondo de Desarrollo Local, garantizando su adecuado uso y disposición.
Alcance de la Auditoría:	Verificación del Procedimiento GCO-GCI-P002 “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén”, desde el ingreso de los bienes a la entidad, su manejo, custodia y disposición final tanto en el almacén como en su contabilización en los 20 Fondos de Desarrollo Local
Criterios de la Auditoría:	Normatividad vigente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



- Resolución No 620 de 2015, por la cual se incorpora el Catalogo de cuentas al Marco normativo para las Entidades del Gobierno Régimen de Contabilidad Pública
- Resolución No 533 de 2015, Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
- Matriz Ajustes y Reclasificaciones de la Secretaria de Hacienda Pública
- Instructivo 002 de 2015, Instrucciones para la transición al Marco normativo para las entidades del Gobierno
- Directiva 001 /2017 Nuevo Marco Normativo Contable
- Manual Política Contable Nivel Local Código GCO-GLC-M003
- Resolución 001 /2001 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Resultados de la Auditoría:

1. REGISTROS CONTABLES

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015. Instructivo 002 de 2015 y sus modificaciones, "por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública", marco que es aplicable a las entidades de Gobierno.

De otra parte, se dio cumplimiento a la Resolución No 620 de 26 de noviembre de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

Se evidencia que, a marzo 31 de 2018, las cuentas del grupo 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS se encuentran registradas de acuerdo al nuevo marco normativo, con un saldo ajustado a enero 1 de 2018 y con sus respectivos movimientos débito y crédito y un saldo final a marzo 31 de 2018, al igual el respectivo cargue que se realizó en Bogotá consolida.

Se evidenció cruce entre la información reportada y la incluida en el aplicativo institucional LIMAY, de las cuales se encontró completa coherencia de las cifras, se evidencian los ajustes realizados de acuerdo con los lineamientos asociados a saldos iniciales y etapa de aplicación de la nueva normatividad contable.

1.1 Conciliaciones de Contabilidad Vs Almacén

Se evidencio físicamente que si se realizan las conciliaciones cada mes de Almacén vs Contabilidad, las cuales presentan diferencias en el primer trimestre del 2018, en la de la cuenta de 1-7-85-05 Parques Recreacionales por valor de \$2.143.397.298, por lo que se recomienda en este aspecto solucionar la diferencia presenta, ya que al parecer es un error generado por el aplicativo SA1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



2. GESTION DE BIENES Y ELEMENTOS

Inventario

2.1 Comprobante de ingresos

Se evidencio, que, de acuerdo a los soportes suministrado por LA Alcaldía Local de Barrios Unidos, se está llevando a cabo el procedimiento y los lineamientos establecidos por la SDG para el ingreso de los elementos, cumpliendo así con los respectivos soportes como comprobante de ingreso firmado por el almacenista, factura de compra y demás documentos requeridos.

2.2 Asignación y control de bienes

Con el fin de verificar la aplicabilidad del procedimiento de ingreso y egreso de bienes al almacén, relacionadas con los comprobantes de ingreso y reportes en aplicativo de la actualización de los inventarios, así como la identificación de los mismos físicamente, se realizó la toma de una muestra del inventario con corte a marzo de 2018, evidenciando:

Elemento	Placa	Responsable	Observaciones
Computador Dell	10361	Olga Lucia Tamayo	Se verifica existencia física del elemento, persona responsable, ubicación y su respectiva placa, de acuerdo a la tarjeta de inventario individual.
Silla Operativa	120737829	Johnny Quintero	Se verifica existencia física del elemento, persona responsable, ubicación y su respectiva placa, de acuerdo a la tarjeta de inventario individual.
Archivador Metálico	120736979	Pedro Jesús Sánchez	Se verifica existencia física del elemento, persona responsable, ubicación y su respectiva placa, de acuerdo a la tarjeta de inventario individual.

Fuente: Elaboración propia OCI con información su suministrada y verificada en sitio

- De acuerdo al nuevo marco normativo en el instructivo No 02 señala que todos los elementos de consumo a fecha de 31/12/17 deberían quedar con un saldo cero, situación que fue acogida por el almacenista de la Alcaldía local, la señora Jenny Cristina Bohórquez, evidenciando que el saldo de estos elementos era por un valor de \$3.726.267 y quedo registrado con el comprobante de salida No 60 de fecha 29/12/2017. Sin embargo, a la fecha de la visita de la Auditoria se observó que se está realizando un control administrativo sobre esta papelería,
- De otra parte, según información suministrada por el almacenista, nos señalan y se observó que el personal que ha ingresado desde enero de 2018 no tiene elementos asignados a la fecha de esta auditoría, por lo que en el aplicativo SI CAPITAL se encuentra desactualizado. Sin embargo, nos aclaran, que no se ha podido realizar este registro en el sistema, porque todas las acciones han estado enfocadas en el cierre y actualización con base en el Nuevo Marco Normativo Contable, por lo que se recomienda priorizar esta actividad al primer semestre de esta vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

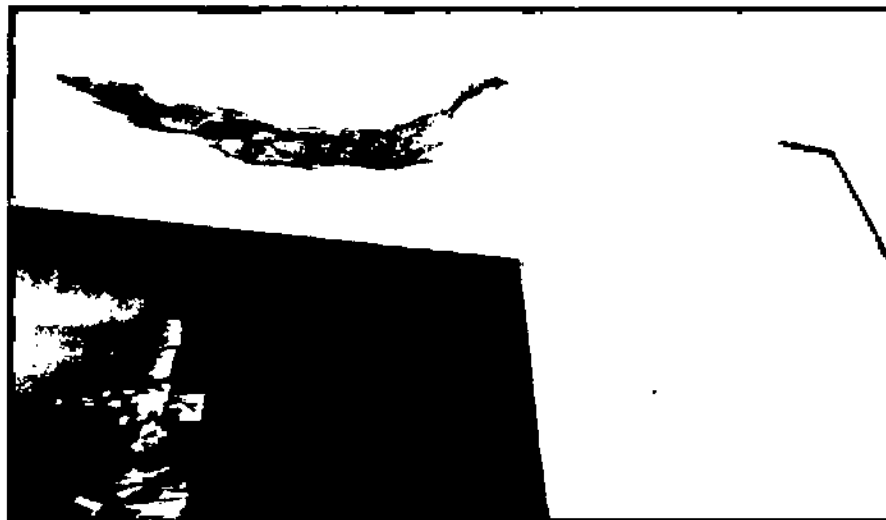
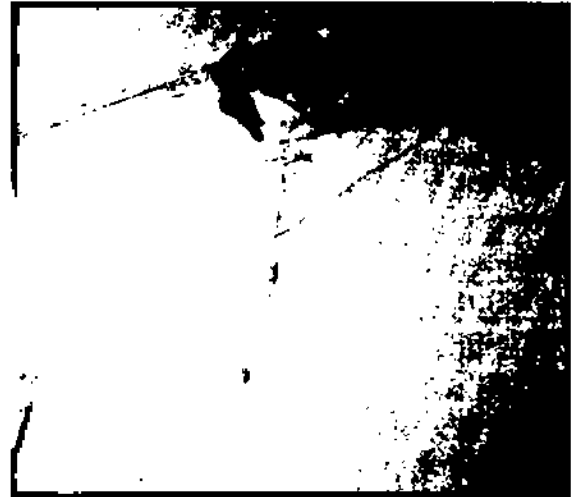
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



- Se observa que las instalaciones del Almacén se encuentran un poco deteriorada en su planta física. es decir. la pared y el techo se encuentran en mal estado y con grietas así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



2.3 Bienes dados de baja

En la Alcaldía Local de Barrios Unidos, durante el primer trimestre del año 2018, no se evidencio ningún movimiento de bajas de bienes. En el año 2017 si se realizaron dos movimientos, donde se pudo observar que se cumplió con procedimiento GCO-GCI-POO2 así:

- Comité de inventarios en el cual se indicó la lista de los bienes a dar de baja y las situaciones por las cuales se propone dicho manejo
- Aprobación de Comité en mayo y diciembre de 2017
- Generación de resoluciones 191 y 257 de 2017 en la cual el Alcalde Local aprueba la baja de los bienes indicados en Comité
- Ejecución de baja de bienes en sistema y de conformidad a lo establecido en la resolución.

2.4 Bienes por perdida o hurto

Producto de la toma física realizada en el segundo semestre del año 2017, se evidencio faltantes en dos Juntas de Acción Comunal y se observa una comunicación hasta el día 11 de mayo de 2018, se señalando “que contaban con 3 días para enviar la justificación del faltante”, es decir, a la fecha de la visita de esta auditoria no se había obtenido un reporte por parte de los presidentes sobre este tema, la respectiva denuncia, entre otras gestiones; se detalla a continuación los elementos devolutivos que no fueron observados en la Junta de Acción Comunal Modelo del Norte son:

Descripción del Bien	Monte	Placa
Cabina	\$359.600	9812
Cabina	\$359.600	9814
Tarjeta	\$233.798	20707555

FUENTE: Alcaldía Local de Barrios Unidos

Teniendo en cuenta la situación presentada se hace necesario fortalecer la socialización y difusión de los procedimientos frente a la custodia de los bienes, con el fin de que, al presentarse hurto o pérdida de los mismos, éstos sean identificados y gestionados inmediatamente.

3. BIENES DADOS EN COMODATO

De acuerdo a los lineamientos referenciados en las nuevas normas contables y a la matriz Hoja de Trabajo – Cuenta bajo Régimen Contable Precedente (RCP) Ajustes y Reclasificaciones, para la realización de esta Auditoría Integral, se observó que de acuerdo a las instrucciones a los lineamientos dados por la Secretaría de Hacienda, la cuenta 1920 “Bienes entregados a tercero” que aparecía dentro del balance con corte a 31 de diciembre de 2017 de la Alcaldía local, esta realizó los respectivos ajustes dentro del Balance con corte a 31 de marzo de 2018 desapareciendo la cuenta y reclasificando estos valores a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de acuerdo a la Codificación y parametrización dada, registrando en la matriz “Hoja de Trabajo Ajustes y Reclasificaciones”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



Por último, una vez que se reclasificaron estas cuentas y se depuraron los saldos de acuerdo a lo establecido en las normas, el registro final del saldo se traslada a una cuenta de 3145" IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN", cuenta de control administrativo

Con respecto a los contratos de Comodatos, la Alcaldía Local cuenta con 48 Contratos y se tomó una muestra aleatoria de 10 contratos, encontrándose las siguientes debilidades:

No de contrato de comodato	Fecha de firma del contrato de comodato	Nombre del Comodatario	Observaciones
002/2006	18/10/2006	Jac Once de Noviembre	Se observó que el contrato se encuentra vencido. Tiene una cláusula de duración de 2 años con renovación automática por el mismo tiempo. los bienes cuentan con póliza de cubrimiento, tiene Otro Si que esta sin firma del presidente de la Jac.
008/2006	17/10/2006	Jac Doce de Octubre	Se observó que el contrato se encuentra vencido. Tienen una cláusula de duración de 2 años con renovación automática por el mismo tiempo. los bienes cuentan con póliza de cubrimiento
013/2006	17/10/2006	Jac San Fernando	Se observó que el contrato se encuentra vencido. Tienen una cláusula de duración de 2 años con renovación automática por el mismo tiempo. los bienes cuentan con póliza de cubrimiento. tiene Otro Si que esta sin firma del presidente de la Jac
019/2006	17/10/2006	Jac Benjamín Herrera	Se observó que el contrato se encuentra vencido. Tienen una cláusula de duración de 2 años con renovación automática por el mismo tiempo. los bienes cuentan con póliza de cubrimiento
023/2006	17/10/2006	Jac José Joaquín Vargas	Se observó que el contrato se encuentra vencido. Tienen una cláusula de duración de 2 años con renovación automática por el mismo tiempo. los bienes cuentan con póliza de cubrimiento
06/2012	20/01/2012	ONG Asociación Mujeres del Progreso	Se observó que el contrato se encuentra vencido. Tienen una cláusula de duración de 2 años con renovación automática por el mismo tiempo. los bienes cuentan con póliza de cubrimiento. tiene Otro Si que esta sin firma del presidente de la Jac
001/2008	8/08/2005	Ipes	Se observó que el contrato se encuentra vencido. Tienen una cláusula de duración de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



			años con renovación automática por el mismo tiempo, los bienes cuentan con póliza de cubrimiento
01/2006	8/08/2005	Secretaria de Integración	Se observó que el contrato se encuentra vencido, Tienen una cláusula de duración de 2 años con renovación automática por el mismo tiempo, los bienes cuentan con póliza de cubrimiento
115/2015	27/11/2015	Jac Andes	Se observó que el contrato se encuentra vencido, Tienen una cláusula de duración de 2 años con renovación automática por el mismo tiempo, los bienes cuentan con póliza de cubrimiento
118/2015	15/12/2015	Jac Rionegro	Se observó que el contrato se encuentra vencido, Tienen una cláusula de duración de 2 años con renovación automática por el mismo tiempo, los bienes cuentan con póliza de cubrimiento

4. MATRIZ DE RIESGO

Se revisa la matriz de riesgos GCO-GCL- MR, Versión 01 actualizada el 27 de diciembre de 2017, con el fin de identificar los riesgos gestionados frente a la administración de bienes:

Matriz de Riesgo – Proceso Gestión Corporativa Local

Evento (Riesgo)	Consecuencias	Valoración del riesgo inherente			Controles
		Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	
(R1) Inadecuada formulación y elaboración de al menos uno de los siguientes planes: Plan de Gestión del Proceso, Programa Anual de Caja, Plan anual para la toma física de inventarios, Plan de mantenimiento anual, Plan Operativo Contable anual.	No contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones. Modificaciones y/o procesos no programados a los planes.	Posible	Mayor	Alto	Elaboración de los planes, según los lineamientos contenidos en los documentos publicados en la intranet de la Entidad, por los profesionales designados para elaborar los planes. Proceso de inducción y reinducción, llevados a cabo por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la periodicidad que programe.
(R11) Realizar registros contables de los hechos económicos sin los documentos idóneos o sin los respectivos soportes para la verificación	Documentos incompletos para la verificación del contador y/o sin requisitos de ley.	Improbable	Menor	Tolerable	El área contable realiza un cronograma anual con destino a las áreas fuentes de información para establecer cuándo y cómo debe ser remitida la información contable.
(R12) Recibir, administrar, controlar y/o custodiar recursos físicos, tecnológicos y documentales inoportunamente o sin el lleno de requisitos técnicos y de ley	-Físicos, tecnológicos y/o documentales. -Apertura de investigaciones y sanciones a los servidores públicos. -No se cumple con el principio de anualidad. -Desactualización de los inventarios de la entidad.	Probable	Mínimo	Tolerable	Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones en que se reciben los elementos -Comités de inventarios. Comité de contratación Procesos de selección de servidores públicos

FUENTE: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis realizado con base en la visita efectuada (entrevistas y revisión documental):

Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
(R13) Inadecuada formulación y elaboración de al menos uno de los siguientes planes: Plan de Gestión del Proceso Programa Anual de Caja Plan anual para la toma física de inventarios, Plan de mantenimiento anual Plan Operativo Contable anual	El riesgo revisado se presenta puntualmente en inadecuada formulación del plan para la toma física de inventarios y esta referida a fallos en la planeación y por tanto ejecución de esta actividad anual encaminada a la verificación del estado de la totalidad de bienes de la entidad	De acuerdo con la caracterización del proceso este riesgo se encuentra asociados a los productos: • Plan Anual para la toma física de inventarios	SI	No se evidencian en el documento respectivo para la elaboración de la toma física del inventario cronograma para esta vigencia.
(R11) Realizar registros contables de los hechos económicos sin los documentos idóneos o sin los respectivos soportes para la verificación	Este riesgo se ha identificado para efectos de la auditoría acerca de los registros contables	De acuerdo con la caracterización del proceso este riesgo se encuentra asociados a los productos: • Causación contable • Realizar revisiones periódicas por lo menos una vez al semestre de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados	NO	Para la revisión de la cuenta D.S. Se verificó que al primer trimestre reportado evidenciando la realización de los registros contables y el seguimiento de las directrices para la implementación del nuevo marco normativo contable
(R12) Recibir administrar controlar y/o custodiar recursos físicos tecnológicos y documentales inoportunamente o sin el lleno de requisitos técnicos y de ley	Hace referencia a la adecuada administración de bienes y documentos siguiendo los procedimientos establecidos y la normatividad vigente	De acuerdo con la caracterización del proceso este riesgo se encuentra asociados a los productos: Instalaciones físicas y parque automotor en condiciones óptimas para el desarrollo de funciones Inventario actualizado de bienes muebles inmuebles del FDI	SI	Con la evidencia de la pérdida de los bienes identificada en la toma física de inventario en 2017 se evidencian debilidades en la administración de los bienes físicos y por ende la administración sin el cumplimiento de todos los requisitos

Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
(R1) Elaboración de los planes según los lineamientos contenidos en los documentos publicados en la intranet de la Entidad por los profesionales designados para elaborar los planes	Inadecuado seguimiento de los procesos y procedimientos en los que se establece la formulación y elaboración de los planes	Estos controles han resultado ser efectivos para la Alcaldía local cada vez que se elabora y ejecuta el plan en coordinación con el líder del proceso y el comité de inventarios
(R3) Proceso de inducción y rendición llevados a cabo por la Dirección de Gestión del Talento Humano en la periodicidad que programe	Documentos incompletos para la verificación del contador y/o sin requisitos de ley	A pesar de que la información reportada por la Alcaldía local es revisada y validada por la Secretaría Distrital de Hacienda, la existencia de este control no garantiza que la información sea oportuna y en su momento
(R11) Aplicativo SIC APPEAL módulo SAI SAF, utilizados por el almacenista de la alcaldía local	Desconocimiento de la normatividad asociada a esa actividad	Los módulos de sistemas SIC APPEAL garantizan que la información reportada sea coherente y mantenga los criterios estándar de las cuentas sin embargo, por sí solo no garantiza que la información sea contable e idónea
(R12) Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones en que se reciben los elementos	Falta de planeación del contratante y/o el contratista	El control asociado en su totalidad no es suficiente para que la causa no se presente No se cuenta con los controles efectivos que garantizan una acción adecuada y oportuna para que el personal y los contratistas de la entidad custodien los bienes y hagan un uso adecuado de los mismos.
(R12) Comités de inventarios Comité de contratación	Falta de planeación del contratante y/o el contratista	Se evidencia que el Comité de Inventarios actúa como una instancia dinámica para la toma de decisiones en torno a la gestión de bienes, se realizan reuniones periódicas y se hace la correspondiente trazabilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
	No se cuenta con las condiciones adecuadas para custodiar los elementos	

FUENTE: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en Cuadro No 1- Análisis de la matriz de Riesgo

FORTALEZAS

- Se evidencia compromiso de la alta dirección sobre la gestión de bienes, evidenciado en el desarrollo de Comités de Inventario de manera periódica, tomando las decisiones aplicables y facilitando las actividades y planes presentados.
- Se mantienen los registros de traslado de los bienes organizados y fácilmente identificables lo que permite realizar una verificación y trazabilidad clara de los elementos.
- Se observa el trabajo coordinado entre las áreas de almacén y contabilidad para la adecuación al Nuevo Marco Normativo Contable, lo que permite realizar a trazabilidad y garantizar la adecuación de la información contable.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo verificado en el proceso de auditoría se recomienda a la Alcaldía Local:

1. Se evidencio, que las conciliaciones entre Almacén vs Contabilidad presentan diferencias en el primer trimestre del 2018, en la de la cuenta de 1-7-85-05 Parques Recreacionales por valor de \$2.143.397.298, por lo que se recomienda que se realicen las gestiones pertinentes para poder reflejar una información real, oportuna y confiable, en los estados financieros.
2. Se observó, que el personal que ha ingresado a laborar en la alcaldía desde enero de 2018 no tiene elementos asignados de acuerdo al procedimiento establecido a nivel Central, por lo que se recomienda priorizar esta actividad de actualización, con el fin de poder obtener información confiable, segura y de identificar la responsabilidad de la custodia de los bienes. Así mismo, es necesario utilizar mecanismos de comunicación para la difusión y la sensibilización en los cuales se transmita la importancia de mantener y revisar los bienes que se tienen bajo custodia para reportar cualquier anomalía que se evidencie, esto con el fin de garantizar oportunidad de la información y de las actuaciones posteriores que deban realizarse.
3. Se evidencio, que las instalaciones del Almacén donde se encuentran los elementos devolutivos se encuentran deterioradas en su planta física, es decir, la pared y el techo se encuentran en mal estado y con grietas, por lo que se recomienda que se realicen las gestiones necesarias para su mantenimiento, con el fin de poder prevenir riesgos innecesarios que puedan atentar la salud de los funcionarios.
4. Se constato, que para la vigencia del 2017 hubo pérdida de bienes en dos JAC, las cuales a l fecha no se han efectuado las acciones pertinentes, como denuncia, no hay un documento por parte del responsable señalando el extravió o perdida de estos elementos , para poder efectuar la reclamación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500299403

Fecha: 27-06-2018



ante la aseguradora, por consiguiente este hecho no ha sido comunicado a la oficina de Asuntos disciplinarios en el Nivel Central, por lo que se recomienda que la administración de esta Local realice prontamente las acciones necesarias para poder depurar la información y cumplir así con el procedimiento establecido por la SDG.

5. Se requiere la unificación lineamientos jurídicos con el nivel central respecto del plazo y responsabilidades de los elementos dados en comodato, ya que se evidencio que cada Alcaldía maneja e interpreta de forma diferente el contrato de comodato.
6. Con respecto a las dificultades que se nos han comunicado por parte de la Alcaldía en el manejo del aplicativo SI CAPITAL, es necesario comunicar oportunamente a Nivel Central todo inconveniente presentado para que se den los respectivos apoyos y efectuar los ajustes necesarios con el fin de obtener una información real y clara.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Faber Andrés Chaparro Cabeza - Subsecretario de Gestión Institucional
Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Nancy h Gutiérrez R
Revisó Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo